

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12910 MURCIA

Edicto

D./D.^a Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000457/2011 se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cia. Inmobiliaria Murciana del Noroeste, S.L., con CIF n.º B-30213193, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gran Vía, n.º 27-3.º, Caravaca de la Cruz (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Tomás Ángel García Bernal, Titulado Mercantil, teléfono 968.902.800, y fax 968.902.802, con domicilio postal en Gran Vía Francisco Salzillo, n.º 16-3.º-D, CP 30004 Murcia, y dirección electrónica señalada "concurasal@garciabernal.com", para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021081-1